



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:

SECRETARÍA DE HACIENDA

Proceso:

HACIENDA PÚBLICA

Responsable (cargo):

Secretario de Hacienda

Definición:

Trámite

X

Servicio (OPA)

Consulta de
acceso a la
información
pública

Nombre:

(Nombre completo del
procedimiento al cual se
está haciendo mención)

Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido por concepto de impuestos.

Nombre estandarizado:

(Nombre resumido o
simplificado del
procedimiento Acción,
Objeto y Complemento)

Devolución

pago(s)

Devolución y/o compensación pagos en
exceso y de lo no debido

Propósito:

(Debe ser alineado con el
objetivo del proceso)

Ordenar las devoluciones y/o compensaciones de pagos en exceso o de lo no debido, por concepto de impuestos municipales, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 04/2014 – Estatuto Tributario Municipal.

**Trámite, OPA o consulta
de información dirigido
a:**

Ciudadano

Puntos de atención:

Nombre del punto de Atención: Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos.
Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal “CAM”. Sabaneta – Antioquia.
Horarios de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Teléfono: 604-4406802.

**Se puede realizar por
medios electrónicos:**

No:

X

Si:

**¿Tiene costo? (El valor
se detalla en la lista de
momentos)**

No:

X

Si:

Clasificación temática:

Impuestos municipales.

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	Trámite Presencial.			
	<p>1. El ciudadano debe radicar ante el Archivo Central Municipal la solicitud de devolución en la dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>2. La solicitud deberá realizarse por el contribuyente o responsable, en el caso de las personas naturales o por el representante legal de la empresa para las personas jurídicas; de no ser así, se podrá a través de un apoderado debidamente acreditado.</p> <p>3. Copia del documento de identidad del contribuyente (para personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).</p> <p>4. Copia del certificado de existencia y representación legal del contribuyente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la solicitud de devolución (Personas Jurídicas).</p> <p>5. Copia del RUT (persona jurídicas y naturales).</p> <p>6. Comprobantes de los impuestos, tasas y contribuciones que acrediten el pago en exceso o de lo no debido. (Determinación del saldo a favor).</p> <p>7. Certificado de cuenta bancaria en la que se consignará el dinero de la devolución.</p>			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Notificación de resolución		
	Tiempo de obtención:	Cincuenta (50) días. (Decreto Compilatorio del E.T.M. 20220199 de 2022)		
	Nombre del Resultado:	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	• Presencial		• Dirección: Cra.46 N° 75 sur- 36 primer piso Centro Administrativo Municipal "CAM". Sabaneta – Antioquia. De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono: 604-4406802.	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 462 y 470 del Acuerdo 22/2024 E.T.M.</p> <p>1. Atender oportuna, acertada y cordialmente las solicitudes e inquietudes de los ciudadanos.</p> <p>2. Protección de datos suministrados por el contribuyente.</p> <p>3. Cumplimiento de la normatividad legal vigente respecto de los derechos del ciudadano.</p>			
Registros y/o evidencias:	Solicitud del contribuyente, usuario, resolución y notificación.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	22	2024	Artículos 462 y 470 del Acuerdo 22/2024 E.T.M.
Actualizado por :		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:
				Fecha (dd/mm/aaaa):

<i>César Augusto Montoya Ortiz - Líder de Programa Impuestos</i>	<i>Lina Marcela Alvarez Mejia Profesional Universitaria - Abogada.</i>	<i>German Alcántar Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.</i>	<i>19/09/2025</i>
---	---	---	--------------------------